

## El Ayuntamiento de Oliva paraliza la obra del centro hípico del Plevà



Según publica hoy el diario Levante-EMV, el Ayuntamiento de Oliva ha decidido paralizar la actividad de un centro hípico local por adolecer de ciertas irregularidades.

Reseñamos la información de nuestro colega:

“El concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Oliva, Joan Pi (PP), ha decretado la paralización de las obras que se llevan a cabo en la finca del Plevà para habilitar las instalaciones hípcas donde se desarrollarían, entre los meses de febrero y marzo, las pruebas de la Ruta Ecuestre del Mediterráneo. El decreto de incoación de expediente firmado por Pi establece como medida cautelar “la inmediata suspensión de los actos de edificación o uso del suelo en curso de ejecución que se llevan a cabo sin ajustarse a la licencia, por lo que se deberán paralizar las obras”. La decisión se fundamenta en un previo y exhaustivo informe del arquitecto municipal, que deja claro que “las obras descritas se han realizado sin la correspondiente licencia urbanística”, por lo que no cumplen con lo establecido por la Ley Urbanística Valenciana (LUV) ni por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Oliva. Además, carecen del pertinente permiso de la Conselleria de Territorio por realizarse en la zona de amortiguación de impactos del parque natural del Marjal de Pego-Oliva. La decisión tomada por el ayuntamiento en base a este informe es, en gran medida, consecuencia de las acciones emprendidas desde que se conoció el proyecto por un grupo ecologista local, el Centre d’Acuicultura Experimental, que había presentado varias denuncias ante el Seprona, la Conselleria de Medio Ambiente, la Policía Local y el propio ayuntamiento.

Todo apunta, como ayer indicaban fuentes municipales, a que la paralización de las obras será sólo temporal. De hecho, el propio informe del arquitecto municipal afirma que una parte de las obras en ejecución (la demolición de una edificio de la finca) “deben considerarse realizadas sin licencia”, y el resto “no ajustadas a la licencia urbanística otorgada”, pero “todas ellas deben considerarse legalizables previa la obtención de las correspondientes licencias urbanísticas de obras e instalaciones y usos”.

La promotora de las instalaciones pidió el 24 de octubre licencia de obras para crear un “centro hípico para uso temporal” que albergaría una sede de la Ruta del Mediterráneo de hípica”.